

Sunchales, 30 de enero de 2023.-

## **DECRETO Nº 3216/23**

## VISTO:

Lo requerido por el para operatorias con cuentas de Mutual del Club Unión, y;

## **CONSIDERANDO**:

Que mediante Ordenanza 3071/22 se modificó el organigrama de la Municipalidad de Sunchales.-

Que resulta necesario determinar cuales serán que funcionarios tendrán el uso de firmas para operar las cuentas que la Municipalidad de Sunchales tiene en esa entidad.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

## DECRETA:

Artículo 1º: Autorízase para el uso de firmas en forma conjunta de dos (2) cualquiera de los funcionarios o funcionarias a cargo de la Intendencia Municipal, de la Secretaría de Gestión, de la Secretaría de Desarrollo, de la Secretaría de Ambiente y Acción Climática, y de la Subsecretaría de Hacienda, a operar con las siguientes cuentas de la Mutual del Club Unión- Sucursal Sunchales : **CUENTAS NÚMEROS:** 

2276

2536

2698

3538

11283

13301

13910

16756

Artículo 2º) El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 3º) Remítase copia del presente a la Mutual del Club Unión.-

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO LAMBERT Secretaria de Gestión Municipalidad de Sunchales

Dr.(GONZAL lidad de Sunchales Municip